

- En materia de Gimnasios:

- Se incorporan los requisitos que han de cumplir los gimnasios.
- Se obliga a disponer de un plan de mantenimiento y la revisión periódica de los equipos, en base a las normas UNE
- Además se prevé la presencia de personal cualificado en determinadas circunstancias, como es la Enseñanza.
- Y se establecen condiciones mínimas para **balnearios y spas urbanos**.

